



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0360/2017
22-Febrero -2017
Xalapa, Ver., México

ENLACE TPE, S.A. DE C.V.
AV. PERIFERICO SUR No. 4119, TORRE A PISO 7
COL. FUENTES DEL PEDREGAL, C.P 14140
TEL. 01 (558) 5825000
DELEGACIÓN TLALPAN
DISTRITO FEDERAL
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-003-17**, relativa a contratación del servicio de enlaces de internet para las diversas oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Enlace TPE, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.
- b) Telefonía por Cable, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, el importe de contrato es de **\$2'064,428.92 (Dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 92/100 M.N.)** y el importe mensual es de **\$206,442.89 (Doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 89/100 M.N.)** por lo que se



resuelve adjudicar las **partidas 1 y 2** en concurso a la empresa: **Enlace TPE, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de **\$2,064,428.92 (Dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 92/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0361/2017
22-Febrero -2017
Xalapa, Ver., México

TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.
CALLE: VIRGINIA AGUILAR No. 76
COL. RAFAEL LUCIO, C.P. 91110
TEL. 01(228) 8420215
XALAPA, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-003-17**, relativa a contratación del servicio de enlaces de internet para las diversas oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- c) **Enlace TPE, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.
- d) **Telefonía por Cable, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, el importe de contrato es de **\$2'064,428.92 (Dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 92/100 M.N.)** y el importe mensual es de **\$206,442.89 (Doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 89/100 M.N.)** por lo que se propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar las **partidas 1 y 2** en concurso a la empresa:



Enlace TPE, S.A. de C.V., por la cantidad total de **\$2,064,428.92 (Dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 92/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0362/2017
22-Febrero -2017
Xalapa, Ver., México

L.C. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-003-17**, relativa a contratación del servicio de enlaces de internet para las diversas oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- e) Enlace TPE, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.
- f) Telefonía por Cable, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar las **partidas 1 y 2** en concurso a la empresa: **Enlace TPE, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de **\$2'064,428.92 (Dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 92/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el **periodo de marzo a diciembre del 2017 (10 meses)**, dando un importe mensual de **\$206,442.89 (Doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 89/100 M.N.)**, incluyendo el



Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0363/2017
22-Febrero -2017
Xalapa, Ver., México

MTRA. ADRIANA GISELA GONZÁLEZ GIRÓN
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-003-17**, relativa a contratación del servicio de enlaces de internet para las diversas oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- g) Enlace TPE, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.
- h) Telefonía por Cable, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.

SEGUNDO.- SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar las **partidas 1 y 2** en concurso a la empresa: **Enlace TPE, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de **\$2'064,428.92 (Dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 92/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el **periodo de marzo a diciembre del 2017 (10 meses)**, dando un importe mensual de **\$206,442.89 (Doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 89/100**



M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0364/2017
22-Febrero -2017
Xalapa, Ver., México

LIC. SANDRA MINERVA RAMÍREZ CHAGA
DIRECTORA JURÍDICA
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-003-17**, relativa a contratación del servicio de enlaces de internet para las diversas oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- i) **Enlace TPE, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.
- j) **Telefonía por Cable, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.

SEGUNDO.- SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar las **partidas 1 y 2** en concurso a la empresa: **Enlace TPE, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de **\$2'064,428.92 (Dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 92/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el **periodo de marzo a diciembre del 2017 (10 meses)**, dando un importe mensual de **\$206,442.89 (Doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 89/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que



además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación



Asunto: Notificación de Fallo
Oficio No: SEV/OM/0365/2017
22-Febrero -2017
Xalapa, Ver., México

ING. JULIO CESAR MIRANDA AMADOR
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS-104T00000-003-17**, relativa a contratación del servicio de enlaces de internet para las diversas oficinas dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- k) Enlace TPE, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.
- l) Telefonía por Cable, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las **partidas 1 y 2** en concurso.

SEGUNDO.- SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas, se resuelve adjudicar las **partidas 1 y 2** en concurso a la empresa: **Enlace TPE, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de **\$2'064,428.92 (Dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 92/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el **periodo de marzo a diciembre del 2017 (10 meses)**, dando un importe mensual de **\$206,442.89 (Doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 89/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que



además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-017.

Atentamente

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación